Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO Nº.:	2099-2025 del 01 de agosto de 2025		
TIPO DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA		
OBJETO:	REALIZACION EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN - 2025SE0248		
VALOR:	CUATRO MILLONES DE PESOS (4.000.000) M/CTE - MONTO AGOTABLE		
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL SERVIR SAS NIT 901.120.583-5 REPRESENTANTE LEGAL MARVY XIMENA BARRENECHE GONZALEZ IDENTIFICADA CON CEDULA No. 52.916.098		
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO. DICHO TERMINO SERA CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, LA CUAL SE FIRMARÁ ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA MAXIMO DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.		
CDP:	2734 DEL 14 DE MAYO DE 2025	CRP: 3667	04/08/2025
PÓLIZA:	CUMLIMIENTO No. 33-46-101067189	FECHA:	01/08/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			04/08/2025

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 04 de agosto de 2025 el cual debe concluir el día el 31 de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 04 de agosto de 2025.

Firma NOMBRE: YURY NILETH RAMIREZ MOYA Directora Administrativa y Financiera Cédula. 53.892.133 SUPERVISOR	Firma NOMBRE: MARVY XIMENA BARRENECHE GONZALEZ Cedula 52.916.098 Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL SERVIR S.A.S

Proyectó: SANDRA MILENA AYA LOPEZ – ABOGADA SEM
Revisó: LUIS QUIMBAYO PROFESIONAL UNIVERSITARIO SEM

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y especifica de conformidad con los

criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
-